



MAR DEL PLATA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente N° 7-3627/19, de fecha 15 de marzo de 2019, por el cual el Vicedecano a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado, tramita la solicitud de aval para la presentación de incentivos de diversos docentes investigadores, que revistan con dedicación simple o parcial, según el caso, y que son miembros de la carrera de investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

CONSIDERANDO:

Que, una vez verificada -a fojas 01/02-, la situación de revista de los distintos docentes, resulta necesario proceder al dictado de un acto administrativo que avale dicha iniciativa.

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 267/19, ad-referendum del Consejo Académico, se avala la presentación de los docentes investigadores que revistan con dedicación simple o parcial, según el caso, y que son miembros de la carrera de investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a fin de percibir el incentivo con dedicación exclusiva.

Que, a fojas 05, se incorpora un nuevo listado, que complementa el avalado a través del referido acto administrativo.

Que, a fojas 06, se glosa la Resolución de Decanato N° 276/19, ad-referendum del Consejo Académico, la cual complementa a la anterior, en el mismo sentido.

Que, a fojas 08, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria recomienda refrendar las Resoluciones de Decanato N° 267/19 y 276/19.

Lo resuelto en la Sesión N° 17, de fecha 15 de mayo de 2019.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- REFRENDAR las Resoluciones de Decanato Nros. 267/19 y 276/19, a través de las cuales se avala la presentación de **docentes investigadores**, miembros de la carrera de investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a

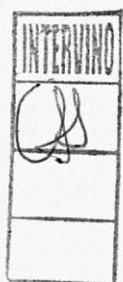



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

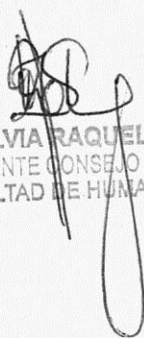
fin de percibir el **incentivo con dedicación exclusiva**.

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1349




Dr. Federico Mario Lorenz Valcarlos
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES